

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2017

Expediente N.º: 1529/2017

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones. Centro Cívico La Berzosa

Fecha de iniciación: 15 de junio de 2017

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CÍVICO LA BERZOSA PARA EL AÑO 2017 Y SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Cultura de fecha 3 de julio de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Como viene sucediendo en los últimos años y según lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el B.O.C.M. nº 303 de 21 de diciembre de 2004, regula en su Título III la posibilidad de conceder subvenciones directamente sin someterse al régimen de concurrencia y de publicidad, que con carácter general, esta regulado en el Título I, si la subvención esta consignada en el PGE o mediante la correspondiente modificación presupuestaria aprobada por el órgano competente para la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Centro Cívico La Berzosa de Hoyo de Manzanares para el año 2017

En el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, prorrogado para 2017, consta el concepto presupuestario 330.48102 “Convenio Centro Cívico La Berzosa”, con una consignación presupuestaria de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €). Cumpliéndose, por tanto, el requisito de que tiene que figurar en el presupuesto la subvención con carácter nominativo, siendo suficiente para acreditar el interés público manifestado por el Pleno de la Corporación para el desarrollo de las actividades objeto de la subvención.

Consta en el expediente RC nº 220170005846 por importe de 4.200,00 euros para convenio con Asociación Centro Cívico La Berzosa de Hoyo de Manzanares Hoyo de Manzanares.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción de acuerdo en los términos siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del **Convenio entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Centro Cívico La Berzosa de Hoyo de Manzanares**, para el año 2017, en los términos propuestos.

SEGUNDO. APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el año 2016 en la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €)** a favor de Centro Cívico La Berzosa de Hoyo de Manzanares en concepto de subvención, con cargo al Presupuesto 2017 concepto presupuestario **330.48102 “Convenio Centro Cívico La Berzosa”**.

TERCERO.- SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Centro Cívico La Berzosa de Hoyo de Manzanares para el año 2017.

CUARTO.- APROBAR EL PAGO del 50 % del total subvencionado una vez firmado el convenio y presentada la documentación referida en el punto segundo del mismo.

QUINTO.- NOMBRAR como representante para la firma del Convenio a la Concejala delegada de Cultura, doña Victoria Barderas García, y **ATRIBUIR** las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio.

SEXTO.- NOTIFICAR al Centro Cívico La Berzosa de Hoyo de Manzanares.

SÉPTIMO.- DAR TRASLADO a los Servicios de Intervención y Tesorería.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, **APROBAR** la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Secretario

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-